
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 1 de 5	

## ESTUDIO PREVIOS

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN  
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO  
2.2.1.1.2.1.1.



*“Los estudios previos son el soporte para elaborar el contrato de prestación de servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión. Estos documentos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”*

ÁREA SOLICITANTE	Rectoría
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre 31 del 2025
RESPONSABLE	CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
<b>NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO</b>	N/A
<b>SSEPI PROYECTO:</b>	N/A
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICION</b>	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián de Mariquita- Tolima procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** *(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021)*

La Institución Educativa Técnica Moreno Y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima, establecimiento público de orden municipal, regido por EL Decreto Único reglamentario del Sector Educativo; 1075 del 26 de Mayo de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la Institución Educativa, requiere contar con muebles y equipos adecuados que permitan el óptimo desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, tecnológicas y administrativas. Actualmente, algunos de los elementos existentes presentan deterioro por el uso continuo o resultan insuficientes frente al número de estudiantes y las exigencias de los procesos educativos, lo que dificulta el normal funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos de formación integral.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 2 de 5	

En este sentido, se hace necesario adquirir muebles y equipos que garanticen un ambiente escolar funcional, seguro y acorde con las necesidades de la comunidad educativa, contribuyendo a mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje, fortalecer las competencias tecnológicas y facilitar la gestión administrativa de la institución.

La contratación de estos elementos responde a las disposiciones establecidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que orienta a las instituciones educativas a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso educativo; en el Decreto 1075 de 2015, que reglamenta la organización y funcionamiento del servicio educativo; y en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, que establecen el marco general de la contratación estatal, orientado a la eficiencia, economía y transparencia en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Con la presente contratación se busca fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón, asegurando el desarrollo eficaz de las actividades académicas, administrativas y comunitarias, en coherencia con el proyecto educativo institucional (PEI) y los fines de la educación establecidos en la normatividad vigente.

Por lo anterior se optó por el CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES



De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas

La necesidad concreta que la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián de Mariquita- Tolima pretende satisfacer, está incluida dentro del PAA aprobado para esta vigencia

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**  
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021)

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:**

**2.1.1. Objeto:** CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 3 de 5	

REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES

### CÓDIGOS UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
2	45111616	Proyectores de video
3	25172608	Tableros
4	40101701	Aires acondicionados

**2.1.2. Alcance:** El presente proceso de contratación tiene como alcance la adquisición y compra de implementos necesarios para la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián de Mariquita – Tolima

**2.1.3. Tipo de Contrato:** Compraventa - **Modalidad de selección:** Régimen especial

**2.1.4 Plazo de Ejecución:** Quince (15) Días., contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

**2.1.5 Vigencia:** Será el término de ejecución del contrato.



**2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián de Mariquita- Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

**2.1.7. Supervisión:**

Nombre del interventor o supervisor:	VIRGILIO EDUARDO QUINTERO MACHADO
No. De Cedula de ciudadanía:	1.109.292.549
Cargo:	Docente

### 2.1.8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Allegar a la institución educativa, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 4 de 5	

para la oportuna iniciación del contrato. 2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. 3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. 6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados y trabajadores al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). 7. Disponer del talento humano necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 8. Prestar la totalidad de los ítems ofrecidos en la propuesta, así como también los establecidos en el objeto del presente contrato. 9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a los organismos o autorizados competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:



1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos y bienes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	118	Silla sin brazos plastica (Polipropileno) color beige apariencia madera es simple y elegante, inspirada en una textura natural que transmite tranquilidad, relajación y armonía, lo que la hace que sea el complemento ideal para el espacio de tu casa, finca u oficina. La silla sin brazos está fabricada en resina, un material resistente al agua y que permite una mayor duración del producto, además soporta un peso máximo de hasta 115 kg, Textura Imitación madera, elegante y acogedora, Altura: 81,6 cm -profundidad: 58 cm-ancho: 46,9 cm. Con tacón antideslizante.
2	1	MESA PLEGABLE DE COLOR BLANCO DE 183X76X74 SUPERFICIE EN POLIETILENO CON ESTRUCTURA DE ACERO, PATAS CON GOMAS ANTIDESLIZANTES, CON AROS DE METAL QUE ASEGURAN LAS UNIONES DE LA MESA CON AGARRADERA COMODA PARA TRASPORTAR CUANDO ESTA CERRADA Y DOBLE SEGURO
3	1	tableros acrílicos de colgar de 120X240 blanco
4	1	tableros acrílicos de colgar de 120X240 con cuadrícula
5	1	Tablero acrílico 80 por 120 cms liso más trípode
6	3	CABINA JYR J5245 DE 8 PULGADAS TWEETER, CON CONTROL REMOTO, CON MICROFONO, CON BASE Y UN CABLE DE CARGA
7	1	mpresora multifunción a color WorkForce® Pro WF-C5890 ofrece una productividad empresarial potente con velocidad de impresión 25 ppm ISO (negro/color)†. Cuenta con bolsas de tinta de alta capacidad que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 01/08/2022	Página 5 de 5	

		imprime 10.000 páginas ISO en negro / 5.000 páginas ISO en color lo que máxima el tiempo de operación de su equipo. Cuenta con una pantalla táctil de facilita la operación del equipo, además de alimentador automático de documentos dúplex de 50 páginas. Incluye cama plana para documentos de hasta 21,6 cm x 35,6 cm
8	2	PowerLite E20. Con la avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes <sup>1</sup> ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color <sup>2</sup> y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para ambientes de salas de clases, el PowerLite E20 aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI <sup>®</sup> y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO <sup>3</sup> , además de una fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento para una fácil proyección desde cualquier lugar de la sala de clases.
9	12	Mouse USB Alámbrico
10	1	Congelador Horizontal Blanco dual de 508 litros, 2 puertas, Turbo Freezer: Congela más rápido, con apagado automático en 12h. Bajo consumo de energía: Menor consumo, sin perder la potencia del congelador. Función Dual: Panel con control electrónico de temperatura, versión congelador o refrigerador. Paredes: En lamina de aluminio. Evaporador en las paredes intenas, Luz led. Incluye: cómodos anaqueles de material resistente, con compartimentos ubicados en el interior. 3 cestos alambrados removibles. Sus ruedas de desplazamiento 360°. Altura: 87,6 cm Largura: 164 cm, profundidad: 76 cm, peso 60kg.
11	1	Aire Acondicionado Inverter 24000 BTU, incluye instalación y punto eléctrico en el lugar designado. Descripción: Aire Acondicionado Inverter 24000 BTU Mabe. Tecnología Ultra Clean Air con Bio Filtro que purifica el aire atrapando partículas de polvo y eliminando bacterias, hongos y microbios. Generador de iones de plata que contribuye a la eliminación de virus y bacterias mediante partículas de agua que limpian el ambiente. Ahorra hasta el 70% en energía con Tecinverter. Eficiencia energética tipo C. Purificación Filtros de Filtros que atrapan polvo y eliminan hongos. Liberación de iones de plata que encapsulan olores. - CARACTERISTICAS GENERALES: - Solo Frío, - TecInverter, - WiFi-Ready, - 230 V / 60 Hz, - Tubería de cobre, - Recubrimiento Max Shield, - Display LED, - Control Remoto - Filtros de alta densidad, electrostático y trífiltro, Funciones: - Temperatura desde 16 a 30° C - Sleep - Turbo,-ECO- My Temp- Quiet-Swing- Self Wash- Auto Diagnóstico- Anti-Fungus- Inicio programable 0-24 hrs - Auto Restart -Deshumidificación, - Seguro para niños Características principales: Peso del paquete: 18 kg, Medidas: 33.5 x 112.5 x 24 cm, de pantalla: DigitalMaterial: Varios Color: blanco, Contenido del paquete: Aire Acondicionado Inverter
3. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.		

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 6 de 5	



4. Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

#### **2.1.9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, LA INSTITUCION EDDUCATIVA, se obliga especialmente a: 1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E., sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y previstas para el efecto. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

#### **2.1.10 DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. e) Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente a la I.E. y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que la I.E. declare caducidad de contrato. g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E. o conocida por el por cualquier medio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 7 de 5	

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**



La presente contratación se realizara amparada en el Decreto 1075 del 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plan Educativo al ser de un régimen especial y realizar sus procedimientos de acuerdo a la CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, la cual contiene el procedimiento del régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMLMV, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y reglamento Interno de la institución Acuerdo del año 2024.

Adicionalmente la modalidad de selección del contratista se llevará a cabo mediante el proceso de selección de contratación directa de conformidad el artículo 2 Numeral 4 Literal H ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 8 de 5	

**4.1. Valor Estimado:** VENTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$24.156.946,00)

**4.2 Justificación del Valor Estimado:** Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad o experiencia de la persona a contratar

**4.3 Fuente de Financiación:**

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	x

CDP No.	FECHA DE ESPEDICION	VALOR	RUBRO	FUENTE	AFECCIÓN
CDP - 20250036	Oct-31-2025	24,156,946.00	1.2.4.1.04	19	\$24,156,946.00

**4.4. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián de Mariquita- Tolima, pagará al contratista el valor pactado, en un (1) solo pago a la entrega total de los elementos y recibo a satisfacción por el supervisor; previa presentación del informe de las actividades realizadas, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social y pensión.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**  
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



**TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia general el proponente deberá acreditarla a través de la presentación de con máximo (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas en el monto de este contrato expresado sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Se acreditará con el certificado de cámara de comercio y/o matrícula mercantil no mayor a 30 días anteriores al cierre, debidamente renovada para la presente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 9 de 5	

vigencia en donde se establezca que la persona Natural o jurídica proponente cumple con la actividad económica del presente proceso.



**6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.  
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
<b>Estimación del riesgo:</b>	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
<b>Asignación del riesgo</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>Mecanismo de cobertura</b>	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
<b>Justificación:</b>	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER BIOLÓGICO
<b>Estimación del riesgo:</b>	Exposición a agentes biológicos como virus COVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 10 de 5	

<b>Asignación del riesgo</b>	<b>CONTRATISTA Y ENTIDAD</b>
<b>Mecanismo de cobertura</b>	Medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de actividades por parte de los contratistas, con el fin de protegerse contra posibles daños a su salud o su integridad física derivada de la exposición a los peligros.
<b>Justificación:</b>	Teniendo en cuenta la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 puede presentarse que durante la ejecución del contrato surja algún contagio en el cumplimiento de las obligaciones planteadas. Puesto que es un virus de fácil propagación y contagio circunstancia ajena a la entidad y al contratista.
<b>Estimación del riesgo:</b>	<b>Incumplimiento a lo pactado en el contrato.</b>
<b>Asignación del riesgo:</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>Justificación:</b>	La no realización de las actividades pactadas durante el plazo de ejecución establecido para satisfacer la necesidad que presenta la entidad desde la firma del contrato de prestación de servicios.
<b>Mecanismo de cobertura</b>	Mediante la supervisión constante del contrato de prestación de servicios, se deberá de garantizar la debida ejecución del mismo y en caso contrario, proceder a dar aplicación a las causales de terminación unilateral y/o bilateral del contrato según corresponda.

### **7. OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS**

COBERTUR A DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	N O	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato		X		Quince (15%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Seriedad de la propuesta		X		Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes		X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio			X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y			X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

“Calidad y valores son nuestro horizonte, aquí formamos empresarios triunfadores”  
Calle 2 A # 11 – 01 San Sebastián de Mariquita - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		CODIGO: FOR-MA-03		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 01/08/2022	Página 11 de 5	

	prestaciones sociales				
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más

**8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**  
(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Las entidades estatales que adelantan sus procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía

**RESPONSABLE**

  
**CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA**  
 Rectora  
 Ordenadora del gasto

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
<b>Aprobado por:</b>	Claudia Soledad Rojas Zapata	Rectora – Ordenadora del gasto	
<b>Revisado por:</b>	Virgilio Eduardo Quintero Machado	supervisor	
<b>Proyectado por:</b>			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.